



PROFESOR CONTRATADO INTERINO

PUBLICACIÓN CONVOCATORIA BOR: 11 de mayo de 2020
 PLAZA/S Nº 59 (D04CONIN13)
 CUERPO O FIGURA CONTRACTUAL: Profesor Contratado Interino
 DEDICACIÓN: Tiempo Completo
 DEPARTAMENTO: Economía y Empresa
 ÁREA DE CONOCIMIENTO: Economía Aplicada
 PERFIL DE LA PLAZA: Régimen Fiscal de la Empresa

A) ASPECTOS GENERALES

Porcentaje del total del baremo que deberá alcanzar un candidato para ser propuesto para su contratación: 20%.

JUSTIFICACIÓN DEL PORCENTAJE: Para tener una mínima garantía de la capacidad del candidato para desarrollar las tareas docentes e investigadoras asignadas a la plaza, sería necesario que el candidato acreditase un mínimo de méritos relacionados con la plaza en los apartados de formación académica, formación y actividad docente, y formación y actividad investigadora, o al menos, que la elevada puntuación en cualquiera de estos apartados compense la falta de resultados en los otros.

Porcentaje del total del baremo que deberá alcanzar un candidato para ser incluido en la lista de espera generada por la plaza/s: 20%.

JUSTIFICACIÓN DEL PORCENTAJE: El argumento que explica que un candidato no pueda ser propuesto para su contratación, por falta de garantías de su capacidad para desarrollar las tareas docentes e investigadoras asignadas a la plaza, explica que tampoco pueda ser incluido en la lista de espera

B) TITULACIONES IDÓNEAS/AFINES (APARTADO 1.1.1).

Titulaciones idóneas: 100% (Ver factor de corrección FC1 en las especificaciones sobre el baremo general, apartado 1.1.1).

JUSTIFICACIÓN DEL PORCENTAJE:

El ámbito de Régimen Fiscal de la Empresa es uno de los incluidos en el área de Economía Aplicada. En este sentido, se consideran idóneas las titulaciones de Economía y de Administración de empresas en sus diferentes designaciones.

- Se aplica el mismo factor de corrección FC1 en el apartado 1.1.2.
- Se aplica un segundo factor de corrección FC2 en el apartado 1.2 (Ver factor de corrección FC2 en las especificaciones sobre el baremo general, apartado 1.2).

C) FACTORES DE AFINIDAD.

Méritos afines al área de conocimiento y perfil de la plaza: 100% (Ver factores de corrección FC3 y FC4 en las especificaciones sobre el baremo general, apartados 2.2 y 3 respectivamente).

Méritos afines al área de conocimiento: Ver factores de corrección FC3 y FC4 en las especificaciones sobre el baremo general, apartados 2.2 y 3 respectivamente.

Méritos no afines: 0 %.

Apartados del baremo a los que se les aplican los factores de afinidad:

Se aplica el factor de corrección FC3 en los apartados 1.1.3, 1.1.4., 1.1.5, y 2.2 (cuando corresponda).

Se aplica el factor de corrección FC4 en los apartados 3.1., en lo referente a la elaboración de material docente original y 3.2., cuando corresponda.

Código Seguro De Verificación:	p9BMSNYe8lihaupZe16DRQHSuAktXt06	Fecha	02/07/20 09:48
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/p9BMSNYe8lihaupZe16DRQHSuAktXt06	Página	1/8





D) ESPECIFICACIONES SOBRE EL BAREMO GENERAL.

1 FORMACIÓN ACADÉMICA. Hasta 10 puntos

1.1 Expediente académico.

1.1.1 Nota media: hasta 4 puntos.

El **factor de corrección** (FC1) utilizado para la valoración de las titulaciones universitarias oficiales en los apartados 1.1.1 y 1.1.2, atenderá a los siguientes criterios:

- FC1 = 1 → Titulaciones idóneas: Grado en Economía, Grado en Administración y dirección de empresas, Grado en Fiscalidad o denominaciones equivalentes. Cuando corresponda, será de aplicación el Real Decreto 1954/1994, de 30 de septiembre.
- FC1 = 0 → Resto de titulaciones.

Puntuación: Nota media del expediente (sobre 4 puntos) x FC1

La nota media del expediente académico se calculará conforme a la siguiente tabla, por media ponderada por créditos o por asignaturas, cuando éstos no consten en la certificación académica:

- Matrícula de honor..... 4 puntos
- Sobresaliente 3 puntos
- Notable 2 puntos
- Aprobado 1 punto

La falta de presentación de la certificación académica comportará que se valore el apartado de expediente académico con la nota de aprobado.

1.1.2 Premio extraordinario de licenciatura, premio extraordinario de grado o mención honorífica equivalente 1 puntos.

Puntuación: 1 punto x FC1 (ver apartado 1.1.1)

1.1.3 Tesis doctoral: hasta 2 puntos

Puntuación: 2 puntos x FC3 (ver apartado 2.2)

1.1.4 Calificación "cum laude" de la tesis doctoral y/o Doctorado europeo o internacional: 1 punto.

Puntuación: 1 punto x FC3 (ver apartado 2.2)

1.1.5 Premio extraordinario de doctorado: 1 puntos.

Puntuación: 1 puntos x FC3 (ver apartado 2.2)

1.2 Otros títulos. Hasta 2 puntos. Se tendrán en cuenta otras titulaciones oficiales adicionales, así como los premios extraordinarios obtenidos en las mismas, que posea el aspirante en función de su afinidad con la plaza convocada: Grados, Diplomaturas, Licenciaturas, Máster Universitario, etc. No se valorará aquel Máster que haya dado acceso al título de doctor.

Diplomatura: hasta 1 punto en función del grado de afinidad (factor de corrección FC2) y del número de créditos o años cursados.

Licenciatura o Grado: hasta 2 puntos en función del grado de afinidad (factor de corrección FC2) y del número de créditos o años cursados.

Máster oficial universitario: hasta 1 punto en función del grado de afinidad (factor de corrección FC2).

El **factor de corrección** (FC2) utilizado para la valoración de las titulaciones universitarias oficiales en este apartado 1.2, atenderá a los siguientes criterios:

- FC2 = 1 → Titulaciones idóneas:
 - Grado o Licenciatura en Economía, Grado o Licenciatura en Administración y dirección de empresas, Grado en Fiscalidad o denominaciones equivalentes. Cuando corresponda, será de aplicación el Real Decreto 1954/1994, de 30 de septiembre.
 - Grado o Licenciatura en Derecho o denominaciones equivalentes. Cuando corresponda, será de aplicación el Real Decreto 1954/1994, de 30 de septiembre.

Código Seguro De Verificación:	p9BMSNYe8lihaupZei6DRQHSuAktXt06	Fecha	02/07/20 09:48
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/p9BMSNYe8lihaupZei6DRQHSuAktXt06	Página	2/8





- Diplomatura en Ciencias Empresariales o títulos homologados a éste, de acuerdo con el Real Decreto 1954/1994, de 30 de septiembre.
- Másteres universitarios de especialización en contenidos propios del área de economía aplicada o de régimen fiscal.
- FC2 = 0,50 → Titulaciones afines:
 - Grados o Licenciaturas en Comercialización e investigación de mercados, Contabilidad y finanzas, Investigación y Técnicas de Mercado, Ciencias Actuariales y Financieras o denominaciones equivalentes. Cuando corresponda, será de aplicación el Real Decreto 1954/1994, de 30 de septiembre.
 - Másteres universitarios de especialización en contenidos propios de otras áreas de economía y empresa y otros másteres universitarios que a juicio de la comisión proporcionen una formación complementaria adecuada al perfil de la plaza.
- FC2 = 0,25 → Resto de titulaciones universitarias oficiales

Puntuación:

- Máster Universitario → 1 punto x FC2
- Grado → 2 puntos x FC2
- Licenciatura o Ingeniería → 2 puntos x FC2
- Diplomatura o Ingeniería Técnica → 1 punto x FC2
- Premio extraordinario → 0,5 puntos x FC2 + Puntuación dada a la titulación. Cuando la adición de la puntuación asignada al premio extraordinario, implique superar el máximo previsto en este apartado (2 puntos por título), este mérito se computará en el apartado 4 (Otros méritos).

No se valorarán las titulaciones que hayan dado acceso a un segundo ciclo de otra o a una titulación de sólo segundo ciclo, cuando estas ya hayan sido valoradas.

2 FORMACIÓN Y ACTIVIDAD INVESTIGADORA. Hasta 45 puntos**2.1 Formación para la investigación: hasta 10 puntos.****2.1.1 Becas/contratos predoctorales (FPI, FPU u homologadas) o/y postdoctorales: hasta 8 puntos (máximo 2 puntos por año).**

Beca/contrato predoctoral (FPI, FPU u homologadas): 2 puntos/año.

Beca/contrato postdoctoral: 2 puntos/año.

2.1.2 Estancias formativas en Universidades o Centros de Investigación superiores a un mes: hasta 2 puntos. Estancia formativa de investigación: hasta 0,17 puntos/mes en función del carácter nacional o internacional del centro receptor.**Puntuación:**

Estancia nacional → Hasta 0,08 puntos por mes de estancia.

Estancia internacional → Hasta 0,17 puntos por mes de estancia.

2.2 Actividad investigadora: hasta 35 puntos.

El factor de corrección (FC3) utilizado para la valoración de los méritos alegados en los apartados 2.2 será:

- FC3 = 1 → Méritos idóneos al perfil de la plaza: los relacionados con líneas de investigación propias del perfil de la plaza.
- FC3 = 0,75 → Méritos afines de grado 1: los relacionados con líneas de investigación propias de las áreas de economía aplicada, fundamentos de análisis económico y derecho tributario.
- FC3 = 0 → Resto de méritos.

2.2.1 Libros, capítulos de libros, artículos en revistas científicas, publicados o aceptados para su publicación; modelos de utilidad o patentes de ámbito nacional o internacional en explotación: hasta 20 puntos.

Libro en editorial de prestigio internacional: hasta 3.

Libro en otras editoriales: hasta 2 puntos.

Código Seguro De Verificación:	p9BMSNYe8lihaupZei6DRQHSuAktXt06	Fecha	02/07/20 09:48
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/p9BMSNYe8lihaupZei6DRQHSuAktXt06	Página	3/8





Capítulo de libro en editorial de prestigio internacional: hasta 1 punto.

Capítulo de libro en otras editoriales: hasta 0,75 puntos.

Artículo en revistas listadas en bases de datos internacionales: hasta 4 puntos.

Artículo en revistas listadas en bases de datos nacionales: hasta 1 puntos.

Artículo publicado en otras revistas: hasta 0,5 puntos.

Criterios:

- No se considerarán los libros que no dispongan de ISBN, ni los que tengan carácter docente o divulgativo, ni las ponencias y comunicaciones a congresos publicadas en actas.
- En el caso de los libros y capítulos de libros, para valorar el prestigio de la editorial se tendrá en cuenta como referencia la posición ocupada en el ranking SPI (Scholarly Publishers Indicators) de prestigio de las editoriales, así como la presencia en los sistemas de información internacionales considerados en SPI Expanded. Asimismo, se considerará la publicación en colecciones de editoriales universitarias que cuenten con el sello CEA, siempre que la publicación sea posterior a la concesión del mismo y esté vigente.
- Para valorar los artículos publicados en revistas, se utilizarán cuatro bases de datos internacionales, Journal Citation Reports del Social Science Citation Index (SSCI), Scimago Journal Rank (SJR), ECONLIT, Latindex y una nacional, CIRC. Se atenderá, entre otros, a los siguientes factores: el índice de impacto y el lugar que ocupa la revista en el conjunto de las que corresponden a un mismo ámbito de conocimiento.
- Ponderación por autoría múltiple: Cuando el trabajo esté elaborado por más de cuatro autores se aplicará el factor de corrección 0,75.

Puntuación libros (PL):

- Editorial incluida en el ranking de editoriales extranjeras del Scholarly Publishers Indicators (SPI) en la disciplina de economía → 3 x FC3
- Editorial incluida en el ranking de editoriales españolas del Scholarly Publishers Indicators (SPI) en la disciplina de economía → 2 x FC3
- Editorial no indexada → 0,5 x FC3

Puntuación capítulos de libros (PC):

- Editorial incluida en el ranking de editoriales extranjeras del Scholarly Publishers Indicators (SPI) en la disciplina de economía → 1 x FC3
- Editorial incluida en el ranking de editoriales españolas del Scholarly Publishers Indicators (SPI) en la disciplina de economía → 0,75 x FC3
- Editorial no indexada → 0,25 x FC3

Puntuación artículos (PA):

- Revistas indexadas en JCR (Q1 y Q2): 4 x FC3
- Revistas indexadas en JCR (Q3 y Q4): 3 x FC3
- Revista indexadas en SJR (Q1 y Q2): 3 x FC3
- Revista indexadas en SJR (Q3 y Q4): 2 x FC3
- Revista indexadas en otros índices: 1 x FC3
- Revistas no indexadas: 0,5 x FC3

2.2.2 Participaciones, con presentación de ponencias o posters, en Congresos, Jornadas, etc.: hasta 10 puntos.

Ponencia, comunicación o póster presentados en Congresos o Jornadas de carácter internacional: Hasta 0,6 puntos.

Ponencia, comunicación o póster presentados en Congresos o Jornadas de carácter nacional: Hasta 0,3 puntos.

Puntuación:

- Ponencia o comunicación en congresos internacionales científicos: 0,6 x FC3

Código Seguro De Verificación:	p9BMSNYe8lihaupZe16DRQHSuAktXt06	Fecha	02/07/20 09:48
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/p9BMSNYe8lihaupZe16DRQHSuAktXt06	Página	4/8





- Ponencia o comunicación en congreso nacional científico: 0,3 x FC3
- Poster en congresos internacionales científicos: 0,2 x FC3
- Poster en congresos nacionales científicos: 0,1 x FC3

2.2.3 Colaboración en proyectos y contratos de investigación: hasta 5 puntos.

Participación en proyectos europeos: hasta 1 punto por año.

Participación en proyectos nacionales: hasta 0,8 puntos por año.

Participación en proyectos autonómicos o universitarios: hasta 0,4 puntos por año.

Contratos de investigación: 0,03 puntos/mes.

Ponderación por ausencia de concurrencia competitiva: (En este apartado, sólo se valorarán los proyectos de investigación en concurrencia competitiva) 0 %

Ponderación por investigador principal (PIP): 133%

Criterios:

- La puntuación de los proyectos se otorgará por anualidad de vigencia del proyecto.
- La puntuación de los contratos de investigación se otorgará por mes de vigencia del contrato.

Puntuación:

- Proyecto europeo: 1 x FC3 x PIP x año
- Proyecto nacional: 0,8 x FC3 x PIP x año
- Proyecto autonómico o universitario: 0,4 x FC3 x PIP x año
- Contrato de investigación: 0,03 x FC3 x PIP x mes

Ponderación por investigador principal: PIP

3 FORMACIÓN Y ACTIVIDAD DOCENTE. Hasta 20 puntos

El **factor de corrección (FC4)** utilizado para la valoración de los méritos alegados en los apartados 3.1, en lo referente a la elaboración de material docente original, y 3.2, atenderá a los siguientes criterios acordes a la afinidad con el perfil docente de la plaza:

- FC4 = 1 → Méritos idóneos al perfil de la plaza: los relacionados con la actividad docente propia del perfil de la plaza
- FC4 = 0,75 → Méritos afines de grado 1: los relacionados con la actividad docente propia de las áreas de economía aplicada, fundamentos de análisis económico y derecho tributario
- FC4 = 0,25 → Méritos afines de grado 2: los relacionados con la actividad docente propia de las áreas de economía financiera y contabilidad, comercialización e investigación de mercados y organización de empresas.
- FC4 = 0 → Méritos no relacionados con el perfil de la plaza: resto de méritos.

3.1 Formación para la docencia: hasta 5 puntos. Se valorará la participación en proyectos de innovación docente universitaria, la participación en cursos, seminarios y congresos específicamente orientados a la formación para la actividad docente universitaria. Igualmente, se valorará el desarrollo de material docente original.

Cursos, seminarios o congresos específicamente orientados a la formación para la actividad docente universitaria: hasta 0,01 puntos/hora.

Máster de Formación de Profesorado o equivalente: 2 puntos.

Participación en Proyectos de Innovación Docente: hasta 2 puntos.

Libros, capítulos de libros, artículos en revistas científicas, publicados o aceptados para su publicación relacionados con la docencia y otras publicaciones de material docente original

Hasta 3 puntos.

Criterios:

- No se considerarán los libros que no dispongan de ISBN, ni los que tengan carácter divulgativo, ni las ponencias y comunicaciones a congresos publicadas en actas.

Código Seguro De Verificación:	p9BMSNYe8lihaupZei6DRQHSuAktXt06	Fecha	02/07/20 09:48
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/p9BMSNYe8lihaupZei6DRQHSuAktXt06	Página	5/8





- En el caso de los libros y capítulos de libros, para valorar el prestigio de la editorial se tendrá en cuenta como referencia la posición ocupada en el ranking SPI (Scholarly Publishers Indicators) de prestigio de las editoriales, así como la presencia en los sistemas de información internacionales considerados en SPI Expanded. Asimismo, se considerará la publicación en colecciones de editoriales universitarias que cuenten con el sello CEA, siempre que la publicación sea posterior a la concesión del mismo y esté vigente.
- Cuando se haya publicado más de un capítulo en un mismo libro, a efectos de puntuación, únicamente se considerará un único capítulo.
- Ponderación por autoría múltiple: Cuando el trabajo esté elaborado por más de cuatro autores se aplicará el factor de corrección 0,75.

Puntuación:

- Participación en cursos, seminarios o congresos específicamente orientados a la formación para la actividad docente universitaria → 0,01 puntos/hora o, en ausencia de información sobre el número de horas, 0,06 puntos/día.
- Máster de Formación del Profesorado (especialidad Economía) o Curso de Adaptación Pedagógica (CAP): 2 puntos.
- Participación en proyectos de innovación docente (máximo de 2 puntos en total):
 - Proyecto nacional: 1 punto.
 - Proyecto autonómico o universitario: 0,5 puntos.
- Presentación de comunicaciones, ponencias o posters en congresos orientados a la docencia (máximo de 2 puntos en total):
 - Ponencia o comunicación en congresos internacionales científicos: 0,6 x FC4
 - Ponencia o comunicación en congreso nacional científico: 0,3 x FC4
 - Poster en congresos internacionales científicos: 0,2 x FC4
 - Poster en congresos nacionales científicos: 0,1 x FC4

Publicación de material docente original (libros) (PL):

- Editorial incluida en el ranking de editoriales extranjeras del Scholarly Publishers Indicators (SPI) en la disciplina de economía → 3 x FC4
- Editorial incluida en el ranking de editoriales españolas del Scholarly Publishers Indicators (SPI) en la disciplina de economía → 2 x FC4
- Editorial no indexada → 0,5 x FC4

Puntuación de material docente original (capítulos de libros) (PC):

- Editorial incluida en el ranking de editoriales extranjeras del Scholarly Publishers Indicators (SPI) en la disciplina de economía → 1 x FC4
- Editorial incluida en el ranking de editoriales españolas del Scholarly Publishers Indicators (SPI) en la disciplina de economía → 0,75 x FC4
- Editorial no indexada → 0,25 x FC4

Puntuación de artículos (PA):

- Revistas indexadas en JCR (Q1 y Q2): 3 x FC4
- Revistas indexadas en JCR (Q3 y Q4): 2 x FC4
- Revista indexadas en SJR (Q1 y Q2): 2 x FC4
- Revista indexadas en SJR (Q3 y Q4): 1,5 x FC4
- Revista indexadas en otros índices: 1 x FC4
- Revistas no indexadas: 0,5 x FC4

3.2 Actividad docente en estudios de carácter oficial: hasta 15 puntos.**3.2.1 Experiencia docente universitaria: hasta 13 puntos.**

Ponderación en caso de no acreditar evaluación favorable de la docencia impartida (PEF): Para el año en curso se considerará evaluada favorablemente al no ser posible disponer de evaluación docente, en otro caso 0 %.

Ponderación docencia impartida en universidades privadas: 100%.

Código Seguro De Verificación:	p9BMSNYe8lihaupZe16DRQHSuAktXt06	Fecha	02/07/20 09:48
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/p9BMSNYe8lihaupZe16DRQHSuAktXt06	Página	6/8





Ponderación docencia impartida en modalidad online en el caso en que no se haya asumido responsabilidad docente completa (PDO): 25%.

Puntuación:

- Docencia a tiempo completo → 3 puntos/365 x FC4 x PEF x PDO x día
- Docencia a tiempo parcial:
 - P6 → 2,25 puntos/365 x FC4 x PEF x PDO x día
 - P5 → 1,875 puntos/365 x FC4 x PEF x PDO x día
 - P4 → 1,5 puntos/365 x FC4 x PEF x PDO x día
 - P3 → 1,125 puntos/365 x FC4 x PEF x PDO x día
 - P2 → 0,75 puntos/365 x FC4 x PEF x PDO x día
- Docencia impartida por becarios FPI, FPU y asimilados → 1,5 puntos/365 x FC4 x PEF x PDO x día

Ponderación en caso de no acreditar evaluación favorable de la docencia impartida: PEF
Ponderación docencia impartida en modalidad online sin responsabilidad docente completa: PDO

3.2.2 Experiencia docente no universitaria: hasta 2 puntos

Experiencia docente en educación infantil y primaria: 0 puntos/año

Experiencia docente en educación secundaria y bachillerato o formación profesional: hasta 1 punto/año a tiempo completo. (Cuando la dedicación no sea a tiempo completo, se calculará el equivalente a tiempo completo)

Puntuación:

- Docencia no universitaria en estudios de carácter oficial: $1/365 \times D \times FC4 \times \text{día}$
Dedicación: D

4 OTROS MÉRITOS. Hasta 5 puntos**4.1 Otros méritos que a juicio de la Comisión deban ser valorados y no hayan sido considerados en los apartados anteriores: hasta 5 puntos.**

Acreditación oficial de idiomas, dependiendo del nivel acreditado: hasta 1 punto máximo.

Titulación universitaria no oficial: hasta 1 punto máximo

Desempeño de actividades de gestión universitaria: hasta 1 punto máximo

Becas no homologadas: hasta 0,08 puntos/mes

Otros méritos de acuerdo con su relevancia y adecuación al perfil de la plaza y a las tareas docentes asignadas a esta.

Criterios:

- Además de los méritos mencionados a continuación, se podrán considerar otros méritos relevantes en función de su adecuación al perfil docente e investigador de la plaza y a las tareas docentes asignadas a esta.
- Para la valoración de titulaciones universitarias no oficiales se tendrá en cuenta tanto la duración de la formación, en créditos o años, como la afinidad al perfil docente o investigador de la plaza.

Puntuación:

- Acreditación oficial de un idioma:
 - A2 → 0,2 puntos
 - B1 → 0,4 puntos
 - B2 → 0,6 puntos
 - C1 → 0,8 punto
 - C2 → 1 punto
- Titulación universitaria no oficial → hasta 1 punto.
- Desempeño de actividades de gestión universitaria → hasta 1 punto/año.
- Beca no homologada → hasta 0,08 puntos/mes
- Otros méritos → se valorarán de acuerdo con su relevancia y adecuación al perfil de la plaza y a las tareas docentes asignadas a esta.

Código Seguro De Verificación:	p9BMSNYe8lihaupZe16DRQHSuAktXt06	Fecha	02/07/20 09:48
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/p9BMSNYe8lihaupZe16DRQHSuAktXt06	Página	7/8





Fecha de aprobación: 29 de mayo de 2020

El Presidente

La Secretaría

La Vocal A

D. Rodolfo Salinas Zárata

D^a M^a de la O Pinillos García

D^a M^a Cruz Navarro Pérez

Código Seguro De Verificación:	p9BMsNYe8lihaupZei6DRQHSuAktXt06	Fecha	02/07/20 09:48
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/p9BMsNYe8lihaupZei6DRQHSuAktXt06	Página	8/8

